

Jueves, 6 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad Local Menor de San Gil para 2025.

Aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal Local de fecha 31 de enero de 2025, la modificación de la base de ejecución 10ª, apartado primero del presupuesto municipal para el año 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://elmsangil.sedelectronica.es/>

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Gil (E.L.M.), 31 de enero de 2025

María Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

